



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

26 OCT 2016

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 220-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de octubre del 2016, la Certificación Presupuestal N°028-2016/GRP-402200 de fecha 20 de setiembre del 2016, el Informe N°07-2016/GRP-402000-CS de fecha 21 de octubre del 2016 sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2016/GRP-GSRMH-G en Primera Convocatoria, y el Proveído de Gerencia de fecha 21 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°220-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 18 de octubre del 2016, se aprobó el expediente de contratación para el servicio de consultoría que se encargará de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado de Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón - Piura", por un valor referencial de S/ 298,162.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 40/100 SOLES), incluido I.G.V y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, a través de la Certificación Presupuestal N°028-2016/GRP-402200, de fecha 20 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto, e Informática (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma de S/. 4,795,064.42 para la ejecución y supervisión de la obra antes mencionada, el cual será desagregado de la siguiente forma: Ejecución de la obra: S/. 4'484,302.02 (Obras Civiles S/. 4'151,627.31, Mobiliario y Equipamiento S/. 304,764.71, Capacitación S/. 27,910.00), Supervisión y liquidación S/. 310,762.40;

Que, con el Informe N°07-2016/GRP-402000-CS, de fecha 21 de octubre del 2016, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2016/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria", referida a la contratación de la consultoría que se encargará de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado de Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón - Piura", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 21 de octubre del 2016, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30372 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

26 OCT 2016

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2016/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria", referida a la contratación para la consultoría que se encargará de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado de Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón – Piura", por un valor referencial de S/ 298,162.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 40/100 SOLES), incluido I.G.V y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total del servicio, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

